

Asunción, 16 de julio de 2015

Señor  
Presidente de la  
Honorable Cámara de Senadores  
**Senador Mario Abdo Benítez**  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, y por su intermedio a los demás miembros de éste alto Cuerpo Legislativo, a los efectos de presentar adjunto el Proyecto de Resolución: "POR LA CUAL SE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA RESPECTO A LOS DIRECTORES AMONESTADOS POR ADMITIR OBRAS A REALIZAR Y REALIZADAS CON FONDO DE FONACIDE SIN AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE".

El presente Proyecto de Resolución, surge a raíz de la Nota presentada por el Sindicato de Directores de Instituciones Educativas de Gestión Oficial del Paraguay (SINADI), con relación a los directores de escuelas y colegios públicos amonestados por el Ministerio de Educación y Cultura conforme al expediente N° 100.719/14 "Documentaciones Referentes a instituciones Educativas que no han solicitado autorización a la Dirección de Infraestructura Escolar sobre obras a realizar y realizadas con fondos del FONACIDE"

Al respecto, el citado gremio manifiesta que el rol del Director en este caso, es simplemente presentar por "Micro planificación" el pedido de reparación o construcción de obras, lo cual lo han hecho y presentado a la Supervisión Administrativa de la zona y región respectiva. Asimismo, afirma que en ningún momento el MEC socializó la Resolución N° 7050/12 que establece la obligatoriedad del análisis previo, autorización y verificación de la Dirección General de Administración y Finanzas de MEC de todo proyecto arquitectónico a implementarse en instituciones educativas.

Por lo expuesto brevemente, solicito a los señores senadores, acompañar el referido proyecto de Resolución, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.



  
Oscar Salomón Fernández  
Senador de la Nación

1  
2

## PROYECTO DE RESOLUCION

**POR LA CUAL SE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA RESPECTO A LOS DIRECTORES AMONESTADOS POR ADMITIR OBRAS REALIZADAS CON FONDO DE FONACIDE SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.**

### **LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES RESUELVE:**

Artículo 1°.- Solicitar informe al Ministerio de Educación y Cultura, respecto a los directores amonestados por admitir obras realizadas con fondo del FONACIDE sin la autorización correspondiente, conforme a los siguientes detalles:

- a) Cuáles son las medidas de amonestación adoptada por el Ministerio de Educación y Cultura, referente a este caso.
- b) Cuantos directores fueron afectados.
- c) Si el Ministerio de Educación y Cultura cuenta con documentos respaldatorios que demuestren que los directores fueron comunicados de la existencia de la Resolución N° 7050/12.
- d) Si existen amonestaciones a los supervisores de la zona y coordinadores departamentales, y si así lo fuera, puntualizarla en cada caso.

Artículo 2°.- El informe deberá ser remitido dentro del plazo de quince días.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



$\frac{2}{2}$